

Expediente: 3459/10

Carátula: LENS TERESITA MARIA Y OTROS C/ LENS NORA LIA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: ACTAS CON FD

Fecha Depósito: 17/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20201784388 - LENS, MARIA EUGENIA-ACTOR/A

90000000000 - CARRANZA, RICARDO ALBERTO-PERITO

90000000000 - LEON, NILDA VERONICA-PERITO

27333749942 - BONANSEA, BRUNO OSCAR-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

27333749942 - BONANSEA, MAURO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

27333749942 - LENS, ANA HORTENSIA-ACTOR/A

27333749942 - BONANSEA, FRANCO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20186921187 - LENS, NORA LIA-DEMANDADO/A

20201784388 - LENS, TERESITA MARIA-CAUSANTE

20165418094 - PAVON, CESAR OMAR-PERITO

20126227400 - GARCIA PINTO, ANGEL MARIA-PERITO

90000000000 - ZOSSI PABLO DOMINGO, -PERITO

90000000000 - LEDEZMA, ROLANDO SEBASTIAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - LEDEZMA, MARIA DE LOS ANGELES-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - LEDEZMA, MARIA VERONICA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - MUZZIO, MARIA FLORENCIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20186921187 - STOYANOFF ISAS, ORLANDO VELIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3459/10



H102315514517

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI NOMINACIÓN

JUICIO: LENS TERESITA MARIA Y OTROS c/ LENS NORA LIA s/ DIVISION DE CONDOMINIO

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Se deja constancia que el día 16 de mayo de 2025, a 08:30 horas, se realizó audiencia de avenimiento convocada en los presentes autos, de manera presencial en la Sala de Audiencias N° 1, ubicada en el PRIMER PISO, de la Torre 2 de Tribunales, sita en calle 9 de Julio N° 451 de esta Ciudad Capital. La misma fue presidida por el Dr. Fernando García Hamilton, Juez Civil y Comercial Común de la IX° Nominación, en subrogancia del Juzgado Civil y Comercial Común de la VI° Nominación, con la asistencia del prosecretario Rodrigo A. Neme, y demás personal de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N°1. Comparecieron: El Dr. López Domínguez Alberto José, en carácter de apoderado de la actora María Eugenia Lens y por su derecho propio; la Dra. María del Pilar Plano, en carácter de apoderada de los actores, Franco Bonansea, Ana Eugenia Lens, y por su propio derecho. También participo de la audiencia el Sr. Franco Bonansea. Al tomar la palabra, el **Dr. García Hamilton** aclaró que el objeto de la audiencia convocada consistía en poder arribar a un acuerdo entre todas las partes intervinientes acerca de la distribución del dinero remanente en autos, el cual luce insuficiente para hacer frente a la totalidad de los créditos pendientes. Sin embargo, al no asistir todas la partes y profesionales convocados, no pude avanzarse con el fin perseguido. No obstante, entiende que será provechoso para la resolución de los trámites pendientes escuchar a las partes asistentes. Por lo tanto, cede la palabra en primer lugar al Dr. López Domínguez Alberto José, y luego a la Dra. María del Pilar Plano. En su oportunidad, el **Dr. López Domínguez** destacó que, en representación de su mandante,

el interés perseguido es que pueda cobrar el mismo importe que ya cobraron los demás actores. Entiende que está pendiente el libramiento de oficio de la orden de pago ya decretada, por lo que requiere se lleve adelante dicho libramiento. A partir de ahí, indica que quedaría pendiente el valor locativo que se menciona como de primera etapa, por el uso que hizo la demandada de la propiedad en cuestión, a fin de quedar en igualdad de condiciones con los demás actores, quienes ya cobraron dicho rubro oportunamente. Ante la insuficiencia del dinero remanente, entiende que deben cobrar primero quienes son actores en el juicio y luego a prorrata los gastos y honorarios pendientes. Por lo demás, entiende que cobrado lo pendiente por su cliente, esta parte no tiene problema con una preferencia del Sr. Franco Bonansea en cuanto a recuperar gastos en que hubiera incurrido con motivo de subasta o posterioridad de subasta, al igual que respecto del otro valor locativo, mencionado como el periodo 2, con preferencia del Sr. Bonansea. Respecto a sus honorarios, entiende que deberá resolverse después del pago de capital. Finalmente, detalla que oportunamente prestó conformidad con el art. 35 de la ley 5480, a fin de que su cliente cobre la parte de capital que le corresponde. Por su parte, la **Dra. Maria del Pilar Plano**, en representación de Ana Hortensia Lens y Franco Bonansea, se revea la presentación de orden pago en concepto de impuesto inmobiliario y gastos de subasta. Entiende que eso corresponde a la demandada, quedando pendiente la correspondiente orden de pago. Por otro lado, dice que esta pendiente de resolución un pedido de embargo preventivo, que corresponde a la segunda etapa del canon locativo. Indica que también se encuentra pendiente la actualización de estos dos conceptos (impuesto inmobiliario y gastos de subasta), los cuales corresponden a la actora Eugenia Lens y a la parte demandada en autos. Se da la palabra al Sr. Bonansea, quien declina su oportunidad de tomar la palabra. Finalmente, la Dra. Plano pide que se tenga en cuenta las preferencias solicitadas respecto al pago a los demás profesionales intervinientes en autos. Tomando la palabra por el **Dr. Fernando García Hamilton**, destaca que se tendrá presente todo lo manifestado, dándose por finalizada la audiencia y se pasa a resolver las cuestiones pendientes. FEB - 3459/10

Actuación firmada en fecha 16/05/2025

Certificado digital:
CN=NEME Rodrigo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23330502479

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.